

Núm. 190

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 6 de agosto de 2014

Sec. III. Pág. 63385

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de julio de 2014, de la Universidad de Barcelona, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Maestro de Educación Primaria.

El plan de estudios de la titulación de Graduado o Graduada en Maestro de Educación Primaria de la Universidad de Barcelona fue publicado en el Boletín Oficial del Estado de 17 de julio de 2013, una vez establecido el carácter oficial del título por acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de junio de 2013 (publicado en el «BOE» de 26 de junio de 2013).

De conformidad con lo que dispone el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudio ya verificados, y tras haber obtenido el Informe Favorable de la Agència per la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, de fecha 24 de marzo de 2014, a la solicitud de la Universidad de Barcelona de modificación del Plan de estudios de la titulación de Graduado o Graduada en Maestro de Educación Primaria,

Este Rectorado ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Maestro de Educación Primaria, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta resolución.

Barcelona, 11 de julio de 2014.-El Rector, Dídac Ramírez i Sarrió.

ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN «MAESTRO DE EDUCACIÓN PRIMARIA» POR LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Código RUCT: 2500291

Rama de Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Resumen de las materias y distribución de créditos.

Créditos de Formación Básica: 60.

Créditos Obligatorios: 102. Créditos Optativos: 27.

Prácticas Externas Obligatorias: 45.

Trabajo Final de Grado: 6. Créditos totales: 240.

Estructura de las enseñanzas

Materia	Créditos	Carácter	Organización Temporal
Comunicación.	12	FB Ciencias Sociales y Jurídicas	Semestral
Educación.	24	FB Ciencias Sociales y Jurídicas	Semestral

cve: BOE-A-2014-8516



Núm. 190

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 6 de agosto de 2014

Sec. III. Pág. 63386

Materia	Créditos	Carácter	Organización Temporal
Psicología.	18	FB Ciencias Sociales y Jurídicas	Anual/Semestral
Sociología.	6	FB Ciencias Sociales y Jurídicas	Semestral
Didáctica de la Educación Artística.	12	ОВ	Semestral
Didáctica de la Educación Física.	6	OB	Semestral
Didáctica de la Lengua y la Literatura.	24	ОВ	Semestral
Didáctica de las Ciencias Experimentales.	12	ОВ	Semestral
Didáctica de las Ciencias Sociales.	12	ОВ	Semestral
Didáctica de las Matemáticas.	18	ОВ	Semestral
Investigación e Innovación en la Práctica Educativa.	6	ОВ	Semestral
Lengua Inglesa y su Didáctica.	12	ОВ	Semestral
Formación Religiosa.	6	ОТ	Semestral
Mención en Atención a la Diversidad.	27	ОТ	Semestral
Mención en Bibliotecas Escolares.	27	ОТ	Semestral
Mención en Educación Física.	27	ОТ	Semestral
Mención en Educación Musical.	27	ОТ	Semestral
Mención en Educación Visual y Plástica.	27	ОТ	Semestral
Mención en Lenguas Extranjeras.	27	ОТ	Semestral
Mención en Profundización Curricular.	27	ОТ	Semestral
Mención en Tecnologías Digitales para el Aprendizaje, la Comunicación y la Expresión.	27	ОТ	Semestral
Prácticas.	45	PR	Semestral
Trabajo Final de Grado.	6	TR	Semestral

Los estudiantes pueden obtener las siguientes menciones cursando 36 ECTS:

- Mención en Educación Física.
- Mención en Educación Musical.
- Mención en Educación Visual y Plástica.
- Mención en Lenguas Extranjeras.
- Mención en Profundización Curricular.
- Mención en Bibliotecas Escolares.
- Mención en Tecnologías Digitales para el Aprendizaje, la Comunicación y la Expresión.
 - Mención en Atención a la Diversidad.

Para obtener estas menciones los estudiantes cursarán 27 créditos optativos de la materia equivalente y 9 créditos de prácticas vinculadas a la mención.

Asimismo, pueden cursar los créditos optativos en un itinerario sin menciones

Reconocimiento académico en créditos: los estudiantes podrán obtener créditos optativos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en las condiciones que determina la legislación y la normativa vigente.